

## **ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA LA PREVISIÓN ECONÓMICA DEL IMPACTO DE LA ELIMINACIÓN DEL PEAJE 6.1 B EN LOS INGRESOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL AÑO 2021**

**Expediente nº: INF/DE/070/21**

### **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

#### **Presidente**

D. Ángel Torres Torres

#### **Consejeros**

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Núñez

#### **Secretario**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 10 de junio de 2021

La Sala de Supervisión Regulatoria ha aprobado el presente informe en Respuesta a la solicitud de la Secretaría de Estado de Energía relativa a la previsión económica del impacto de la eliminación del peaje 6.1 B en los ingresos del sistema eléctrico para el año 2021. Este informe se aprueba en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en el proceso de elaboración de normas que afecten a su ámbito de competencias en los sectores sometidos a su supervisión, en aplicación de los artículos 5.2.a), 5.3 y 7, de creación de la CNMC.

### **1. Antecedentes**

El artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece que toda medida que suponga un incremento de costes o una reducción de ingresos, deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de coste o incremento de otros ingresos.

El Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, entre otras medidas, a través del artículo 16, modifica la estructura de peajes del Real Decreto 1164/2001. En particular, elimina el peaje 6.1 B de aplicación a aquellos consumidores conectados a redes de tensión comprendida entre 30 kV y 36 kV con potencia contratada en todos los periodos superior a 450 kW. En

consecuencia, los consumidores conectados en redes de tensión igual o superior a 30 kV con potencia contratada superior a 450 kW pasarán a ser facturados al peaje 6.2, lo que implica una reducción de ingresos del sistema eléctrico.

Con fecha 28 de mayo de 2021 se recibió escrito de la Secretaría de Estado de Energía solicitando a la CNMC la mejor previsión económica para el ejercicio 2021 del impacto sobre el sistema eléctrico de la eliminación del mencionado peaje 6.1 B, al objeto de compensar la reducción de ingresos en el sistema.

El objeto del presente informe es dar respuesta a la solicitud de la Secretaría de Estado de Energía.

## 2. Impacto sobre los ingresos del sistema de la eliminación del peaje 6.1 B

Según las previsiones de la CNMC<sup>1</sup>, la totalidad de los clientes conectados a redes de tensión superior o igual a 30 kV pasarían a ser suministrados al peaje 6.1 B, ya que los suministros acogidos al peaje 3.1 A conectados en redes de tensión de 30 kV aumentaría la potencia contratada del periodo 6 a 450 kW, puesto que podrían obtener descuentos superiores al 70%.

En el cuadro inferior se muestra la facturación por peajes de acceso de los consumidores conectados a redes de tensión comprendida entre 30 kV y 36 kV a los peajes aplicables antes y después de la publicación del Real Decreto-ley 15/2018. Según las previsiones de la CNMC, el impacto sobre los ingresos del sistema de 2021 de la eliminación del peaje 6.1 B, en términos anuales, ascendería a 39,3 M€. Sin embargo, debido a la aplicación de los nuevos peajes conforme a la metodología de la CNMC desde 1 de junio de 2021, el importe del impacto de la eliminación del peaje 6.1 B ha de ser únicamente el relativo al período comprendido entre enero y mayo de 2021, que ascendería a 16,4M€.

**Cuadro 1. Impacto de la supresión del peaje 6.1 B según el escenario de previsión de la CNMC. Año 2021**

Suministros en tensión comprendida entre 30 y 36 kV	Nº clientes	Consumo (GWh)	Facturación peajes antes del RD Ley 15/2018 (miles €)	Facturación peajes tras el RD Ley 15/2018 (Miles €)	Impacto Ingresos Anual 2021 (Miles €)	Impacto Ingresos Enero-Mayo 2021
3.1 A	760	298	12.585	6.806	- 5.779	- 2.408
6.1.B	1.042	4.940	117.544	83.961	- 33.583	- 13.993
<b>TOTAL</b>	<b>1.802</b>	<b>5.238</b>	<b>130.129</b>	<b>90.767</b>	<b>- 39.362</b>	<b>- 16.401</b>

Fuente: CNMC

<sup>1</sup> Cuyas hipótesis se encuentran descritas en el Anexo I de la Memoria que acompaña a la Circular 3/2020, disponible en [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2808025\\_22.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2808025_22.pdf)

### 3. Conclusión

Según las previsiones de la CNMC, como figura en el cuadro 1 anterior, el impacto sobre los ingresos del sistema para enero a mayo de 2021 de la eliminación del peaje 6.1B, ascendería a 16,4 M€.